



PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RESIDUOS - MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS  
SUBPROCESO GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

Código: PR-GH-GMA-008

Versión: 01

Actualización: 25/10/2023

Empresa Yokomotor

**1. OBJETIVO:**

Establecer los lineamientos para garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos en las etapas de generación, recolección, separación en la fuente, almacenamiento, disposición final y/o aprovechamiento, en los diferentes procesos internos, como lo reglamenta la normatividad ambiental legal vigente.

**2. ALCANCE:**

Es aplicable para las partes interesadas encargadas de generar, separar, transportar, almacenar y entregar los residuos peligrosos en sus respectivos embalajes, para así darle una adecuada disposición final y/o aprovechamiento.

**3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

Las personas interesadas, tendrán la responsabilidad de disponer adecuadamente los residuos peligrosos en las diferentes fases de la gestión integral: generación, separación, transporte interno, almacenamiento, entrega al gestor autorizado, transporte externo, pretratamiento, aprovechamiento y disposición final, acorde a los procedimientos descritos en el desarrollo de la guía.

La aprendiz ambiental se encargará de inspeccionar el cuarto de residuos aprovechables, donde verifica que las actividades de almacenamiento y separación se hagan correctamente, verificando que cuente con la señalización y rotulación correspondiente. El analista de gestión ambiental tendrá la responsabilidad de capacitar al personal sobre el adecuado almacenamiento de los residuos aprovechables.

**4. DEFINICIONES:**

**Almacenamiento:** Es el depósito temporal de residuos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

**Disposición final:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

**Generador:** Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos.

**Gestión integral:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

**Gestor/receptor:** El titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración), el tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos.

**Residuo:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

**Residuo o Desecho Peligroso.** Son aquellos residuos producidos por el generador con alguna de las siguientes características y/o propiedades: corrosivas, radiactivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, patógenas, puedan causar riesgo, deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud. De igual manera, si un residuo ordinario entra en contacto con un residuo peligroso, adquiere inmediatamente todas las características de peligrosidad de ese residuo.

**Separación en la fuente:** Separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las actividades, servicios, procesos o procedimientos realizados en el establecimiento.

**Humanos (Responsable):** Jefes de taller/Analista de Gestión ambiental.

**Humanos (Participantes):** Jefes de taller/Analista de Gestión Ambiental, Aprendiz Gestión Ambiental y personal posventa

**Tecnológicos:** Correo electrónico corporativo, paquete de office, internet, equipo de computo y de comunicación.

**Infraestructura:** Espacios o áreas para la ejecución de las actividades de quienes participan.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Diego Alejandro Rojas Sierra	Nombre: Javier Danilo Correa Ospina	Nombre: Manyerly González Alzate
Cargo: Analista Ambiental	Cargo: Analista Calidad y Proyectos	Cargo: Coordinadora SST y MA



**PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RESIDUOS - MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS**  
**SUBPROCESO GESTIÓN MEDIO AMBIENTE**

Código: PR-GH-GMA-008

Versión: 01

Actualización: 25/10/2023

**5. CONDICIONES GENERALES:**

Para el **almacenamiento temporal de los residuos peligrosos se deberá contar con centros de acopio o áreas de almacenamiento temporal que cumpla con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005**, el centro de acopio debe contar con los contenedores para la adecuada separación de los residuos aprovechables, con un sistema que permita la ventilación como rejillas o ventanas; y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje, así mismo debe contar con las señalizaciones correspondientes y sus respectivas rotulaciones, teniendo en cuenta los alineamientos establecidos.

**6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

**6.1 GENERACIÓN**

Los colaboradores son responsables de la adecuada separación en la fuente de los residuos peligrosos generados, como consecuencia de las dinámicas en los diferentes procesos de la sede.

**6.2 SEPARACIÓN EN LA FUENTE**

El analista de gestión ambiental será el encargado de velar que los colaboradores de posventa realicen una adecuada separación de los residuos peligrosos y de realizar las acciones correctivas y de formación para garantizar el cumplimiento de este proceso.

**6.3 EMBALAJE Y ROTULADO**

El personal de oficios varios es el responsable de embalar y rotular adecuadamente cada uno de los residuos peligrosos, realizar el embalaje in situ, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones para cada uno de los residuos peligrosos:

- Bolsa Roja: Sólidos contaminados con hidrocarburos.

Se coloca en bolsas que garanticen la permeabilidad y la no lixiviación de líquidos, las etiquetas (de ser necesarias) que permitan identificar el tipo de residuo embalado; de manera que para eso se emplea el formato para el etiquetado de los residuos peligrosos:

- Símbolo de peligrosidad.
- Identificación y área del generador.
- Nombre del residuo.
- Contenido del residuo peligroso.
- Fecha de pesaje
- Peso en Kilogramos (kg)

**6.4 REALIZAR EL PESAJE Y ALMACENAMIENTO**

El personal de oficios varios será el encargado de realizar los recorridos internos en cada una de las celdas y puntos de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos, para acaparar la totalidad de los residuos generados en la sede y posterior a eso realizar el transporte interno al almacenamiento central:

**6.5 ALMACENAMIENTO**

El almacenamiento de residuos peligrosos debe de contar con los siguientes criterios técnicos:

- Ventilación natural, cubierta, muros, piso, puerta y llaves para el respectivo acceso.
- El área debe estar restringida para únicamente personal autorizado.
- Alejamiento de zonas densamente pobladas.
- Alejamiento de fuentes de captación de agua potable.
- Los drenajes internos no deben estar conectados a la red de alcantarillado
- Los residuos peligrosos deben estar separados de acuerdo con su origen o clasificación interna y deben estar ubicados dentro del cuarto de acuerdo con las medidas correspondientes a la matriz de compatibilidad química.
- Los sitios de ubicación de los residuos deben estar claramente identificados según su clasificación interna y se deben encontrar apilados
- Cronológicamente de acuerdo con su ingreso al cuarto de almacenamiento.
- Contar con rotulado, etiquetado y con hojas de seguridad de los residuos (De ser necesario)
- El almacenamiento de residuos peligrosos no puede superar los 12 meses.
- Está prohibido almacenar cualquier elemento diferente a los residuos peligrosos destinados para el área.
- Tomar las precauciones necesarias para la manipulación y almacenamiento.
- Proteger de la luz solar y almacenar en un cuarto fresco, menos de 40°C

**6.6 ENTREGA DE RESIDUOS PELIGROSOS**

El personal encargado de realizar la entrega de residuos peligrosos al proveedor externo, cumpliendo con los criterios de compatibilidad, verificando el correcto pesaje por parte del proveedor, garantizando la utilización de elementos de protección personal. Al finalizar la entrega se debe de garantizar el diligenciamiento y la firma de la cadena de custodia de forma digital.

**9.6 PESAJE**

La empresa gestora deberá garantizar la calibración de las basculas que son utilizadas para el pesaje de los residuos aprovechables. El analista ambiental deberá solicitar los certificados de calibración, con el fin de avalar el peso de los residuos entregados.

**10. FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN:**

Empresa Transportadora	Empresa de Tratamiento y/o aprovechamiento	Frecuencia
ECORECYCLAR GESTIÓN SOSTENIBLE S.A.S	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P.	SEMANAL

**11. CERTIFICADO**

La empresa gestora de residuos peligrosos se encargará de suministrar los certificados sobre la disposición final, donde se observarán las cantidades recolectadas. El analista ambiental debe realizar el seguimiento y recibir la certificación de disposición final de residuos sólidos aprovechables por parte del Gestor Autorizado de acuerdo con los plazos dados por este.

Además de:

Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años.

**11.1 TIEMPOS DE ENTREGA DE CERTIFICADOS**

Los tiempos establecidos entre las partes interesadas para la entrega de los certificados de los residuos peligrosos son de 45 a 60 días, posteriores a la terminación del mes, mientras se realiza el proceso de certificación se debe tener consolidadas las cadenas de custodia como documento legal que respaldan la adecuada gestión del residuo peligroso.

**11.2 SOPORTE DE ENTREGA**

El analista ambiental se encargará de la recepción, revisión y aprobación de los certificados de disposición final emitidos por la empresa gestora, estos se anexarán en la carpeta compartida de cada sede, codificándose el archivo al momento de guardarlo de la siguiente forma: CÓDIGO DEL CERTIFICADO - MES - SEDE

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Diego Alejandro Rojas Sierra	Nombre: Javier Danilo Correa Ospina	Nombre: Manyerly González Alzate
Cargo: Analista Ambiental	Cargo: Analista Calidad y Proyectos	Cargo: Coordinadora SST y MA

**8. ANEXOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS:**

**ANEXO 1:** MT-GH-GMA-004 MATRIZ LEGAL DE MEDIO AMBIENTE  
**ANEXO 2:** A-CAL011- POLITICA INTEGRAL DE GESTIÓN

**9. CONTROL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
01	7/03/2024	Primera edición

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Diego Alejandro Rojas Sierra	<b>Nombre:</b> Javier Danilo Correa Ospina	<b>Nombre:</b> Manyerly González Alzate
<b>Cargo:</b> Analista Ambiental	<b>Cargo:</b> Analista Calidad y Proyectos	<b>Cargo:</b> Coordinadora SST y MA